

BASES DEL VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“LOS DERECHOS DE LA INFANCIA”

Las Naciones Unidas celebra el **Día Universal del Niño el 20 de noviembre**, fecha en la que la Asamblea General de la ONU **aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959**. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la **Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989**, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado. Hoy en día es más acertado llamarlo **Día Internacional de los Derechos de la Infancia**, ya que recuerda que **todos los niños y las niñas tienen derechos** independientemente del lugar del mundo en el que haya nacido.

Este es el marco desde el que impulsamos el **VII Concurso de Fotografía “Los Derechos de la Infancia”**, cuyas bases se detallan a continuación. Las fotografías presentadas a este concurso serán elaboradas para visibilizar y reflexionar sobre los derechos y deberes de la infancia y la adolescencia.

La Asociación Solidaria Mundo Nuevo gestiona mediante contrato el Equipo Insular de Promoción del Bienestar Infantil, un servicio de titularidad pública y gestión indirecta perteneciente a la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del IASS. Está orientado a promover el bienestar infantil adoptando una perspectiva desde los derechos de la infancia en diferentes ámbitos de intervención.

En los últimos años hemos venido desarrollando un proceso de interacción dialógico, en el que la fotografía es un recurso para poner a las personas en conversación y promover la transformación de nuestra sociedad en beneficio de las personas menores de edad. Las fotografías que han formado parte de los anteriores concursos han servido para invitar a la conversación y el resultado de las mismas se ha plasmado en un texto que acompaña a las mismas en una exposición. Nuestra intención es seguir desarrollando esta iniciativa, por lo que las fotografías presentadas podrán ser utilizadas con este fin para, de esta forma, seguir contribuyendo a la promoción del bienestar infantil y los derechos de la infancia.

BASES DEL CONCURSO

Primera-Participantes.

Podrán participar todas las personas mayores y menores de edad residentes en el territorio español.

Segunda-Temática.

“Los derechos de la infancia”, no se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen

de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Tercera- Obra.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al/la autor/a o que no sean propiedad del/la autor/a.

Las fotografías deberán ser originales e inéditas y no se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad. Podrán ser en blanco y negro o color.

El/la participante manifiesta y garantiza a la Asociación Solidaria Mundo Nuevo que es el/la único/a titular de todos los derechos de autor/a sobre la fotografía que presenta al concurso, así como tener la autorización de las personas retratadas si las hubiera y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros/as en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros/as por derechos de imagen.

Cuarta.- Cómo Participar.

Las fotografías deberán ser entregadas en formato digital y tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos JPG.
- El tamaño del lado menor de las imágenes será de mínimo 1024 PX.
- El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 Megabytes (Mb).

Los/as participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente. Se podrá presentar una imagen por autor/a, en caso de ser menores de edad, la autoría **no se atribuirá al padre/madre/tutor/a** por lo que estos podrían presentar otra imagen a concurso.

Quinta-Identificación y envío.

Para concursar el/la participante deberá informar de los siguientes datos:

- · Nombre y apellidos del/la concursante:
- · Nombre y apellidos padre/madre/tutor/a:* En caso de ser menor de edad
- · NIF o NIE
- · Dirección de correo electrónico de contacto
- · Teléfono de contacto
- · Domicilio a efectos de notificación/entrega de premios
- · Título de la imagen (aunque no es obligatorio sería recomendable).

Los **datos y las fotografías** se harán llegar a través del siguiente formulario <https://forms.gle/EgEiWLmbiUzemTJt8> o al correo electrónico:

serviciosipbi@gmail.com

Fecha de admisión.

La fecha de recepción de originales se iniciará el **20 de noviembre de 2021 y finalizará el 30 de enero del 2022**, ambos inclusive.

Sexta.- Fallo del jurado.

El fallo del jurado se llevará a cabo en el **mes de marzo de 2020**. Si a juicio del jurado no se hubiesen presentado obras con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, la calidad fotográfica y el acercamiento a la temática “Los derechos de la infancia”. El fallo del jurado será inapelable.

Séptima- Premios.

-
- Primer premio: Cámara deportiva NK Gamma Ultra HD, 4K 60 fps, 16 MP. Wi-Fi, HDMI, impermeable, o similar.
 - Segundo premio: Disco duro de 1 TB - WD Elements, 2,5 pulgadas, o similar.
 - Tercer premio: Taller de fotografía impartido por Coco M.G. de la Escuela de Fotografía Alternativa (EFA) situada en la isla de Tenerife o copia de su fotografía en tamaño 40x60 montada en capafix o similar.

Octava.- Incompatibilidades para recibir un Premio.

Novena.- Gestión de la entrega del premio.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir un premio.

Una vez verificado que los/as premiados/as cumplen los requisitos establecidos en estas bases, se publicarán las fotografías premiadas así como las seleccionadas como finalistas en la página de **la Asociación Solidaria Mundo Nuevo** y a través del Facebook Proyecto Hogar, en el que la asociación promueve el bienestar infantil. Se expondrá además el procedimiento para formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

Décima.- Consideraciones relativas a los premios.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al/la agraciado/a a ningún tipo de compensación. Pudiendo en cualquier caso La Asociación Solidaria Mundo Nuevo hacer uso de la imagen seleccionada en los términos que estas bases estipulan.

Undécima.- Utilización publicitaria del nombre del/la ganador/a y Protección de datos.

La Asociación Solidaria Mundo Nuevo en el momento de otorgar al/la ganador/a el premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula.

Asimismo, el/la titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a la dirección que figura en la cláusula decimotercera.

En la petición, deberá adjuntar la siguiente información:

-
- Nombre, apellidos, número de teléfono móvil y/o correo electrónico y DNI.
 - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
 - Domicilio a efectos de notificaciones.

Duodécima.- Aceptación de las bases.

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, tanto en la página web de esta entidad así como en publicaciones o filmaciones de ámbito socioeducativo destinadas a difusión no comercial y sin fines de lucro, que pudieran darse, las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor/a.

Decimotercera.- Protección de datos.

Conforme establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que el responsable del tratamiento de sus datos es la Asociación Solidario Mundo Nuevo. Sus datos serán tratados con la finalidad de participar en el presente sorteo. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento al participar en nuestro sorteo. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo análisis de perfiles. Podrán llevarse a cabo transferencias internacionales de datos bajo el marco seguro de Privacy Shield. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el/la firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a la Asociación Solidaria Mundo Nuevo de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los/as interesados/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a la Asociación Solidaria Mundo Nuevo en la siguiente dirección: Calle Cirilo Moreno, no 58, 35007, Las Palmas de G.C. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@asmundonuevo.com

PROMUEVE



ORGANIZA



COLABORA

